



Xiomara Alsina Martínez

Indisciplina en la Diana

A pesar de las marcadas limitaciones con el combustible y otros recursos, la población de la cabecera provincial debe reconocer que el servicio de transporte urbano en los últimos años se ha reanimado, tan así es que ya se cuenta con casi 40 ómnibus Diana y otros equipos de mayor porte destinados a esta actividad.

Sin embargo, personas inescrupulosas cometen indisciplinas en los ómnibus que no se corresponden con el esfuerzo que realiza el Estado cubano para mantener este servicio.

Escambray abordó varias rutas y durante el recorrido comprobó el maltrato a que están sometidos dichos carros, con tendencia creciente, sobre todo con el robo de tornillos y tuercas que sostienen los pasamanos, la sustracción de bombillos y cristales de los focos interiores, el desprendimiento del espaldar y fondo de los asientos, además de rayaduras con nombres o palabras obscenas.

También los pasajeros causan daños a las paredes del interior del equipo al arrancarle pedazos al material de revestimiento, como sucedió en el carro 1-783, lo cual convirtió ese orificio en depósito de botellas vacías, papeles, estuches de galletas, nailon...; en fin, cualquier desperdicio.

A juicio de Juan José Pérez Medina, administrador de la Base de Ómnibus de Sancti Spiritus, los daños a que están sometidas las guaguas Diana incluyen el desprendimiento de sus chapas traseras por los llamados bicicleteros peguetas. "Hubo un momento que tuvimos tres carros fuera de circulación por ese

motivo; pero están también los que, en determinadas partes de la ciudad, les tiran piedras al vehículo y rompen los cristales".

Pero no solo los pasajeros cometen tales desmanes. En el 2018 la administración de la Base de Ómnibus aplicó 14 medidas disciplinarias de rigor a conductores que violaron lo establecido en el reglamento interno del centro al circular a exceso de velocidad, maltratar a los viajeros, poner música alta durante el recorrido o permitir que subieran a la guagua bicicletas, cajas con mercancías, equipajes con cargas desproporcionadas y animales.

Entre las medidas aplicadas estuvieron el descuento del 25 por ciento del salario por determinado período, suspensión de la plaza por uno o varios meses o la separación definitiva del puesto de trabajo.

Cuando se trata del cuidado de la propiedad estatal, cualquier acción resulta determinante, máxime si tenemos en cuenta que cada carro Diana asignado a la provincia desde el 2015 a la fecha tiene una misión encomendada. Los primeros que llegaron, correspondientes al modelo de una sola puerta, se encuentran en función de la transportación entre la ciudad cabecera y los municipios o desde estos a las comunidades; pero los más modernos, comprados al costo de 78 000 pesos entre ambas monedas, se destinaron al servicio urbano y son los más maltratados.

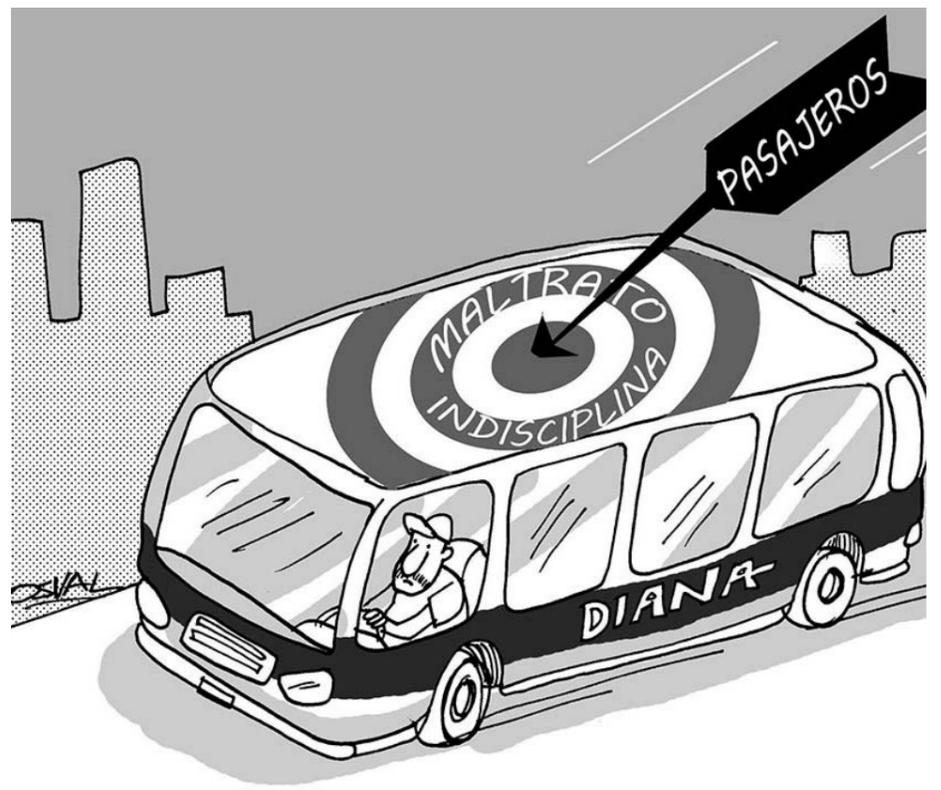
Para la Dirección de la Empresa Provincial de Transporte en Sancti Spiritus el reto está en ponerle freno al vandalismo que deja su huella sobre los carros del sector, por tratarse de un problema que afecta tanto al equipo como al sistema en general.

Un vehículo parado deja de transportar unas 900 personas diariamente y, por ende, los ingresos económicos disminuyen.

Según Yunelvis Solenzal Hernández, jefe de Operaciones en dicha entidad, por causa de la depredación a que están sometidas las Diana, principalmente las del servicio urbano, fue preciso acudir a los especialistas de la fábrica de Guanajay, donde se ensamblan estas guaguas, para sustituir asientos dañados, colocar cristales de ventanillas, pasamanos, tornillos y otros componentes en el interior

de los carros; acciones que superaron los 17 000 pesos, y aún no están resueltos todos los perjuicios.

Lamentables resultan esos daños al patrimonio estatal que afectan a toda la sociedad; entonces, ¿por qué no enfrentar tales actitudes como pasajeros habituales que somos la mayoría? Es imprescindible cuidar estos medios y también ser severos con aquellos que cometen tales fechorías; de lo contrario, a la vuelta de unos años, andaremos nuevamente a expensas solo del coche de caballos o a pie por las calles espirituanas.



En la punta de la lengua

A cargo de: Pedro de Jesús

Sobre algunos significados sin respaldo normativo

Se habla y escribe de pancartas alegóricas al Primero de Mayo, de pinturas alegóricas a los próceres independentistas, de tarjetas y actividades alegóricas a señaladas fechas patrias, de postales alegóricas al Día de las Madres, al de los Enamorados... Queriendo decir que las pancartas, las pinturas, etc., son *alusivas*, *referidas* o *relativas* a esas celebraciones, sucesos y personas, representativas de ellas, o creadas en *conmemoración*, *homenaje* u *honor* suyo.

Pero *alegórico* es cualidad que dimana de *alegoría*, tropo que el *Diccionario de la Lengua Española (DLE)* define así: "Ficción en virtud de la cual un relato o una imagen representan o significan otra cosa diferente" y "Plasmación en el discurso de un sentido recto y otro figurado [...] a fin de dar a entender una cosa expresando otra diferente".

Es evidente que los hablantes usan *alegórico* con otro sentido. Y ese cambio semántico en curso no es privativo de la variedad cubana de lengua, a juzgar por realizaciones similares, de la península y de países suramericanos, que se

encuentran en el *Corpus del nuevo diccionario histórico del español*. No tengo noticia, sin embargo, de que lingüista o institución alguna —de las que en el mundo se ocupan de investigar y difundir nuestro idioma— se hayan pronunciado al respecto.

Circunscrito —según alcanzo a saber— al español de Cuba, hay otro cambio de significado, muy notorio en el lenguaje político y periodístico. En un texto de 2017 se afirma que la destrucción causada por el huracán Matthew, lejos de resquebrajar el espíritu de los baracoenses, los "compulsó a emprender su recuperación". En uno de 2018 se dice que "para compulsar a un mejor trabajo" en la producción local de materiales de la construcción, la prensa debe publicar los resultados de las comprobaciones periódicas que hace el ministerio de ese ramo. Y en otro de julio de este año se declara que los dirigentes sindicales, junto con los administrativos, son "los encargados de compulsar, en cada sector y colectivo laboral, [a] que cada cual haga lo que le toca con la mayor responsabilidad, efi-

ciencia, calidad y ahorro"...

En estos textos *compulsar* transmite una idea muy cercana a la de palabras como *estimular*, *animar*, *incentivar*, *alentar*, *incitar*... Nada más ajeno a lo que registra el *DLE*, donde se lee que *compulsar* es "cotejar una copia con el documento original para determinar su exactitud".

¿Se sorprendió? Estoy seguro. Sin embargo, es necesario apuntar que en 1729, en el *Diccionario de autoridades*, la Academia reconocía que *compulsar* valía, también, como sinónimo de *compeler*. Y desde la primera edición del *DLE*, en 1780, y hasta la decimonovena, en 1970, mantuvo tal identidad semántica, aun cuando la marcara como una acepción anticuada. Solo en fecha relativamente reciente, 1984, eliminó ese significado de su principal obra lexicográfica.

Compeler implica una acción que se ejerce en contra de la voluntad del destinatario. Así lo define el *DLE*: "Obligar a alguien, con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere". En el discurso político y periodístico *compulsar* expresa, como *compe-*

ler, la intención de influir en una persona o grupo de ellas para que ejecute(n) determinada acción, pero la índole de esa influencia es más laxa que la designada por *compeler*: no entraña, necesariamente, obligación.

Las realizaciones cubanas contemporáneas de *compulsar* retienen y amplían el secular cruce semántico entre ese verbo y *compeler*; convergencia que, en última instancia, se explica por el hecho de que *compulsare*, verbo latino predecesor de *compulsar*, se deriva del también latino *compellere*, ancestro de *compeler*. De ahí que muchas personas, llevadas por la similitud formal, relacionan los vocablos *compulsivo* y *compulsión* con *compulsar*, en vez de hacerlo, como corresponde, con *compeler*.

Parecido ocurre con el latino *tenere*, su derivado *detentare*, y los verbos castellanos a que, respectivamente, dieron origen. El significado prístino de *detentar* —único que recoge el *DLE*—, "retener y ejercer ilegítimamente algún poder o cargo público", restringe a un área bien específica el significado general de posesión propio de *tener*. No

obstante, en la prensa escrita cubana y en el *Corpus*... aparecen artistas que detentan premios (mercedísimos, además) o deportistas que detentan títulos, medallas y récords (ganados en buena lid): *detentar* ha ensanchado el alcance de su referencia y se ha hecho sinónimo de *tener*. Así, no solo se detenta, legítima o ilegítimamente, el poder o un cargo, sino, también, la fama, la soberanía, la libertad, el liderazgo, características físicas o espirituales, etc.

Este fenómeno, probablemente panhispánico, se remonta, por lo menos, al siglo XIX, y entre quienes lo han reprobado se halla Manuel Seco: "Es error grave usar este verbo por *tener* en su poder o en sus manos, *disponer de*, *ocupar* o *desempeñar*", sentenció en su célebre *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*.

Acaso algún día se acepten estos significados de *alegórico*, *compulsar* y *detentar* en la norma culta del español. Quizá el lexicón de la Academia termine asentándolos. Mientras tanto, constituyen usos sin respaldo normativo.